

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCION DE DISOLUCION



## Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2017-00036843-0

Guayaquil, 21 de septiembre de 2017

Señor Emilio Basilio Porro Montoya Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030019 del 13 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de diciembre del 2014, se resolvió declarar la disolución de la compañía **INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA.**, por incurrir en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Atentamente,

AB MÓNICA BONE CHICA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN". DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros." Guayaquil, 21 de septiembre de 2017

Sr. Emilio Basilio Porro Montoya

C.C. No. 120045052-4 (Código dactilar E3333IX44X)

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina) Teléfonos: (04) 3728500 www.supercias.gob.ec

RRC/ Exp: 20149 / Tr 63226-0041-17

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTA-REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDA: MERCANIH ADJUNTA.

1 de 1

## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.080 FECHA DE REPERTORIO:22/sep/2017 HORA DE REPERTORIO:12:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2017-00036843-O, dictada el 21 de septiembre del 2017, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. MONICA BONE CHICA, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION", a favor de EMILIO BASILIO PORRO MONTOYA, de fojas 42.156 a 42.157, Registro de Nombramientos número 11.627.

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTU DEL CANTON GUAYAQUIL DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUI.

0 3 OCT 2017

RECIBIDO
12:20 7000